

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

**CERTIFICA**

Que la **FUNDACIÓN INDIEBO** identificada con **NIT N° 900.845.076** de Bogotá, prestó sus servicios en el desarrollo de la propuesta denominada "Carnaval de la Creatividad Indiebus e Ideario Colsubsidio", que se ejecutó en el Parque de los Novios, Fontanar, Parque recreativo la Victoria, Parque Metropolitano el Recreo, Villamayor, Polideportivo el Jazmín, La Concordia, Park Way, Parque Metropolitano el Tunal, La Aurora, El Bronx, Parque el Virrey, Parque Metropolitano Cayetano, Parque el Taller, Plaza de Usaquén, Cancha de Fútbol, Parque Olaya, Parque Villas de Granada, Parque Atahualpa, Plaza de Toros la Santamaria, en el periodo comprimido del 4 de Octubre al 4 de Noviembre del 2018 todos en la ciudad de Bogotá.

Se relaciona a continuación la orden de compras generada:

<b>No. ORDEN DE COMPRA</b>	<b>FECHA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>
4600068921	20.11.2018	\$ 104.289.900

Las actividades las realizó con plena independencia y autonomía administrativa y sin subordinación alguna, en calidad de proveedor de Servicios Educativos.

Se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.



**EDGAR FERNANDO FLÓREZ MANTILLA**

Jefe Departamento Administrativo y financiero

Gerencia Educación y Cultura

ELABORO: SERGIO DELGADO



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguerías



Cultura



Educación



Alimentos y bebidas

3A00040201



CARACOL TELEVISION S.A.

CERTIFICA

Que nuestra compañía participo como aliado en IndieBo 2017, aportando la suma de \$150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de pesos), en efectivo, desembolsados del fondo de DAGO GARCÍA PRODUCCIONES que administra CARACOL TELEVISIÓN y un aporte en pauta publicitaria bajo la modalidad de canje por la suma de \$6.100.000,00 (seis millones cien mil pesos) a tarifas netas desde el 17 de junio 2017 hasta el 23 de julio de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente.

CAROLINA RODRIGUEZ B.  
Gerente de Mercadeo Corporativo

## EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC –

### CERTIFICA:

Que **FUNDACIÓN INDIEBO**, identificada con No. 900.845.076 – 0, suscribió con el CERLALC el **Contrato de prestación de servicios No. 040 del 22 de julio de 2019**, en el marco del Convenio de cooperación No. 0131 de 2019 suscrito entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional – MEN, bajo las siguientes condiciones:

### OBJETO

Exhibir una muestra representativa de piezas de cine independiente actual; así como a realizar talleres sobre industrias creativas en 13 municipios de Cundinamarca en desarrollo del Plan Nacional de Lectura y Escritura y en el marco del Convenio No. 0131 de 2019 suscrito entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional.

### OBLIGACIONES

1. Someter a aprobación de la supervisora del Contrato la muestra de películas independientes que se hayan inspirado o sean una adaptación de una obra literaria para la proyección en los diferentes colegios.
2. Contar con los diferentes elementos logísticos requeridos para la instalación y disposición de equipos para la proyección de la película en los espacios definidos y en particular: a. Equipos de cine móviles, que puedan trasladarse a las Instituciones Educativas seleccionadas de los diferentes municipios de Cundinamarca. b. Logística para la instalación, disposición de equipos en el espacio y proyección de película con capacidad para 300 estudiantes. c. Vinculación de un equipo experto en cine y lectura para el desarrollo de la ruta pedagógica propuesta y para el desarrollo del taller.
3. Visitar los 13 sedes educativas en los municipios de Cundinamarca asignados por la supervisora del contrato, con el IndieBus, llevando cine al aire libre para un aforo de aproximadamente 300 estudiantes por institución.
4. Proyectar el video spot de 30 segundos suministrado por el Ministerio de Educación, antes de cada función en los 13 colegios que se visiten.
5. Garantizar la logística necesaria y realizar el montaje de pantalla para cada proyección.
6. Incluir los logos del Ministerio de Educación Nacional, en el tráiler de Indiebo presentado antes de cada proyección.
7. Realizar 1 taller por sede educativa visitada para grupos de 40 estudiantes que estén alineados con el Plan Nacional de Lectura y Escritura, sobre industrias creativas (cine) para la elaboración de “filminutos”, en los municipios e instituciones de Cundinamarca, asignados por la supervisora del contrato.
8. Disponer de 2 talleristas que acompañen a los estudiantes en el mejoramiento de sus propuestas cinematográficas y de escritura que orienten sobre la producción de filminutos y lectura y escritura en el marco cinematográfico.
9. Suministrar el material impreso necesario para el desarrollo de los talleres, y en particular una guía de producción de filminutos con consejos técnicos para su elaboración.
10. Incluir el logo del Ministerio de Educación Nacional en el material didáctico entregado para el desarrollo de cada taller.
- 11.

Mencionar al Ministerio de Educación Nacional e incluir su logo en las piezas generadas por la CONTRATISTA para redes sociales. **12.** Incluir el logo del Ministerio de Educación Nacional en los comunicados de prensa generados por el Festival Indiebo a partir de la firma de este contrato. **13.** Incluir el logo linkado a la página del Ministerio de Educación Nacional en la página web del festival. **14.** Garantizar un espacio en las funciones cubiertas para que un vocero del Ministerio de Educación o del CERLALC hable sobre el proyecto. **15.** Realizar las gestiones necesarias con los titulares de derechos de autor y/o las sociedades de gestión colectiva para la exhibición de las obras audiovisuales que se presenten en cada municipio. **16.** Realizar un proceso de recepción, observación y evaluación de Filminutos de las 13 sedes educativas participantes. Se deberá poner a disposición un equipo técnico para evaluar los filminutos producidos por los estudiantes. **17.** Hacer entrega de informe de la proyección de la película y el desarrollo de los talleres que contenga: a. Descripción de la propuesta metodológica para la vinculación del cine y los procesos de lectura, escritura, y oralidad y su implementación. b. Actividades desarrolladas. c. Listados de asistencia con el registro de los estudiantes asistentes a la proyección de la película y los talleres de las 13 sedes educativas. d. Registro visual de las actividades desarrolladas en las 13 sedes educativas visitadas. **18.** Desarrollar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

<b>FECHA DE INICIO</b>	22 de julio de 2019.
<b>PLAZO</b>	Veintidós (22) días.
<b>VALOR</b>	Doscientos millones de pesos m/cte. (\$200.000.000) IVA incluido.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12 agosto de 2019.


El CERLALC deja constancia que no existió vínculo o relación laboral entre este Organismo y la CONTRATISTA o sus dependientes, subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2020



**FREDY ADOLFO FORERO VILLA**  
Coordinador Jurídico



 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO</b>	Página 1 de 2
	<b>APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN</b>	<b>Código: F-GCC-041</b> <b>Versión: 0</b> <b>Fecha: 06/Sep/2018</b>

<b>TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):</b>					
Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: _____					
Acta de liquidación bilateral: <u>  x  </u>					
CONVENIO NÚMERO:		2346 ✓		AÑO:	
				2019 ✓	
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ ✓			MUNICIPIO:		
			BOGOTÁ ✓		
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA:			NIT:		
FUNDACIÓN INDIEBO ✓			900.845.076-0 ✓		
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRÉS CASTILLO GENARD ✓			C.C. Representante Legal:		
			80.504.066 ✓		
OBJETO: AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE - INDIEBO 5" ✓					
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Fecha de Inicio (dd-mm-aa):	09-07-2019 ✓	Fecha Terminación (dd-mm-aa):	12-08-2019 ✓	

<b>ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:</b>	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	\$ 100.000.000 ✓
Valor girado a la organización o entidad apoyada	\$ 50000000 ✓
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	\$ 50000000 ✓
Valor total ejecutado	\$ 100.000.000 ✓
Saldo a reintegrar	\$
Saldo a liberar	\$
<b>OTROS ASPECTOS:</b>	
1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del	

*Handwritten signature*

2046  
Viviana  
Indiabo.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

<b>EL SUPERVISOR:</b>  Firma Nombre Cargo	<b>LA ENTIDAD APOYADA:</b>  Firma Nombre: Andrés Castillo Genard Cargo: Director Ejecutivo
<b>EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:</b>  Firma Nombre Cargo	

'26 SFP 2019

26



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20193400028033** de 05-02-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, martes 05 de febrero de 2019

PARA: Oficina asesora Jurídica

DE: Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: Remisión acta de liquidación contrato 1638-2018

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito adjuntar la siguiente acta de liquidación, para surtir el respectivo trámite de publicación y para ser incorporada al expediente contractual.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
FUNDACIÓN INDIEBO	1638-2018

Cordialmente,

Paula Cecilia Villegas Hincapié  
Gerente de Artes Audiovisuales

*J*  
05-02/19  
10:12





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 1AP-GJU-F-13

Fecha: 28/09/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

Versión: 6

Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1638-2018		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO		
OBJETO	Desarrollar iniciativa mixta entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes- e IndieBo para llevar a cabo el proyecto "IndieBus" como medio de circulación en territorio mediante la exhibición de cine y artes audiovisuales internacionales en el contexto de una actividad de interés público.		
CONTRATISTA	FUNDACION INDIEBO		
NIT PERSONA JURÍDICA	900845076-0		
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA TURBAY GÓMEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	52.581.693		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPE		
FIRMA DEL CONTRATO	5 DE OCTUBRE DE 2018		
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2894	SEPTIEMBRE 28 DE 20118	\$ 210.355.542 ✓
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	3819	OCTUBRE 5 DE 2018	\$ 210.355.542 ✓

\*En caso de adiciones se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para valor inicial con la referencia de CDP y RP

COMPañIA ASEGURADORA	SURAMERICANA
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	5 DE OCTUBRE DE 2018

\*EN CASO DE ADICIONES O PRÓRROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA

FECHA ACTA DE INICIACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018 ✓
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	1 MES 25 DÍAS	VALOR INICIAL	\$ 393.570.542, de los cuales Idartes aportó: \$210.335.542, IndieBo aportó: \$70.000.000 y la empresa privada: \$113.235.000
1ª PRORROGA	*****	1ª ADICIÓN	*****
PLAZO TOTAL EJECUTADO	1 MES 25 DÍAS	VALOR POR PAGAR	\$ 210.335.542

- En caso de adiciones o prórrogas se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para el plazo y valor inicial.

- Se deberá indicar que clase de garantía otorgó el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria)

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA


AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 78.714.108,4	05 / 10 / 2018 – 05 / 05 / 2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 39.357.054,20	05 / 10 / 2018 – 30 / 11 / 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 156.248.400	05 / 10 / 2018 – 30 / 11 / 2018

\*En caso de que se haya cubierto otro amparo y/o extendido otra garantía se incorporarán las filas que sean necesarias y contendrán la misma información de los ya registrados.

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL	\$ 393.570.542 ✓
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS.	
ORDENES NOS: 10470 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 (PRODUCTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PARRILLA DE PROGRAMACIÓN – FACTURA No. C88 POR LA SUMA DE \$84.134.217); 11916 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 (PRODUCTO: INFORME DE GESTIÓN, INFORME POBLACIONAL, REGISTRO FOTOGRAFICO, PIEZAS DE DIFUSIÓN – FACTURA No. C89 POR LA SUMA DE \$ 84.134.217); 13727 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 (PRODUCTO: INFORME DE GESTIÓN, INFORME POBLACIONAL, INFORME FINANCIERO, ACTA DE REUNIÓN, REGISTRO FOTOGRAFICO, PIEZAS DE PUBLICIDAD, VIDEO PROMOCIONAL, CRONOGRAMA GENERAL, PDF MATTINGS – CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK – FACTURA No. C90 POR LA SUMA DE 42.067.108)	\$ 210.335.542 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$ 0
SALDO A LIBERAR.	\$ 20.000 ✓

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-13
		Fecha: 28/09/2015
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>	Versión: 6
		Página: 2 de 2

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

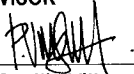
Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

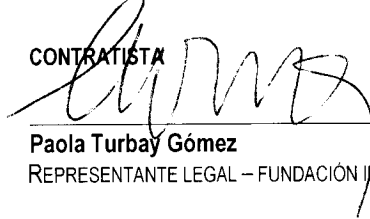
06 FEB 2019

SUPERVISOR



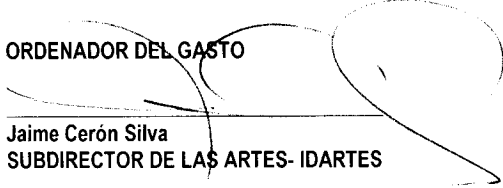
Paula Cecilia Villegas Hincapié  
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES - IDARTES

CONTRATISTA



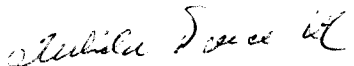
Paola Turbay Gómez  
REPRESENTANTE LEGAL - FUNDACIÓN INDIEBO



ORDENADOR DEL GASTO



Jaime Cerón Silva  
SUBDIRECTOR DE LAS ARTES- IDARTES

Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica  
Elaboró Supervisor o Interventor



	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

## EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

### CERTIFICA:

Que la empresa **FUNDACIÓN INDIEBO**, identificada con el NIT 900.845.076 – 0, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital identificado con el NIT número 830.012.587- 4, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

#### **1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 590 – 2019.**

**Objeto:** realizar la emisión de las pautas publicitarias dentro del festival de cine independiente de Bogotá "Indiebo", con el fin de realizar presencia Institucional, en virtud del contrato interadministrativo 374 de 2017, suscrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A., Transmilenio S.A.

**Fecha de suscripción:** 11 de julio de 2019.



**Plazo:** Un (1) mes y diecisiete (17) días, del 11 de julio al 27 de agosto de 2019.

**Valor:** \$178.500.000.



#### **Obligaciones específicas:**

1. Realizar la emisión de un video de un (1) minuto, suministrado por Canal Capital y Transmilenio S.A., de cultura ciudadana, el cual se debe presentar antes de cada proyección del Indiebus en 20 localidades y 5 colegios de Bogotá.
2. Realizar la emisión de un logo en comercial/tráiler Indiebo presentado antes de cada proyección en el Indiebus en 20 localidades y 5 colegios de Bogotá.
3. Realizar la publicación de logos en digital (web y redes sociales).
4. Realizar la impresión de la programación del festival incluyendo los logos de la marca.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396

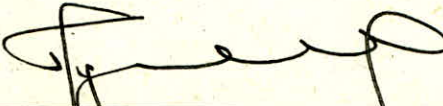
	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003</b>	
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: JURÍDICA</b>	

5. Realizar la mención de Transmilenio S.A., en las redes sociales del festival.
6. Realizar proyecciones de ciudad Bolívar (Colegio+parque), Película ira Indiebo invita Transmilenio presenta.
7. Proyectar el video promo de filminutos Transmicable en los dos espacios y antes de la proyección de la película.
8. Realizar talleres y obras de teatro de Transmilenio S.A., en 5 colegios de Bogotá.
9. Realizar la emisión de un video generado por Indiebo que trate sobre la oportunidad de llegar en Transmilenio S.A., a todas las proyecciones (incluyendo teatros y bus) con cierre de cortinilla, imagen azul propuesta por Transmilenio S.A., de pagar es lo correcto, colarse es lo corrupto, en donde la imagen de portada sea ese frame, con el fin de darle visibilidad en las redes del festival, el contenido del video debe ser orgánico.
10. Realizar un post de Paola Turbay orgánico el cual debe ser suministrado a Transmilenio S.A., con el fin de que pueda hacer uso y promover la campaña de "Pagar el pasaje es lo correcto".
11. Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que haya lugar.
12. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
14. Entregar los respectivos certificados de publicación y emisión.
15. Asistir a todas las reuniones a las que sea citado por parte de Canal Capital.
16. Presentar todas las actas e informes requeridos con sus respectivos soportes.
17. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que serán asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	



**Acta de liquidación.** De conformidad con la cláusula trigésima tercera – Liquidación en este contrato no se suscribirá acta de liquidación.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


---

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla - Apoyo de la Coordinación Jurídica. 
Revisó	Olga Lucía Vides Castellanos - Coordinadora Jurídica. 

*"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".*